



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de noviembre de 1991

EXPEDIENTE: 12.132/91

RES.639-FCS/91

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios Nº 013/91-Segundo Llamado-, que trata de la compra de material bibliográfico, con destino a la Biblioteca de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente contratación se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que esta compra se encuentra autorizada a fs.100 del presente Expediente y se dio cumplimiento en el primer llamado, con lo dispuesto por el Decreto 1757/90- Cap. I.Art.5, 6 y 7-Racionalización del Gasto-Formulario Declaración Jurada.

Que cabe considerar el Informe de la Jefa de Biblioteca de la Facultad y del / Dpto.Compras y Patrimonio, ambos de fecha 22 del cte.

Que el presente caso se encuadra en el Art.15,Inc.b) 3) de la Ley 23.569, con - cordante con el Art.113,c) del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA VICE DECANO a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Adjudicar el presente Pedido de Precios Nº 013/91-SEGUNDO LLAMADO-, a la firma: Tedín Libros, con domicilio en: Urquiza 280- SALTA, por la provisión de / los Items: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 32, 33, 34, 51, por la suma total de AUSTRALES: CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIEN- / TOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$ 57.559.000.-).

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELE - MENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para / el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Declarar DESIERTOS los Items: 1, 2, 13, 25, 27, 29, 30, 31, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, por no haber se obtenido cotización. Y se reducen cantidades, por así cotizar la firma, en los / Items: 16, 17, 22, 33, 34, 51.-

ARTICULO 4.- Dejar aclarado que no se acepta la condición de pago impuesta por la fir - ma, por cuanto no se puede computar los treinta (30) días hábiles a partir de la fe - cha de apertura. Se conviene aceptar condición de pago: Contado contra entrega, en ra - zón de ser imprescindible este material bibliográfico para una adecuada atención de / nuestra Biblioteca, justificándose además que esta adjudicación responde a un segundo llamado.

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su to - ma de razón y demás efectos.-

bg/

MARCELO PEYREY
SECRETARIO



MONICA E. SOUCEIRO DE CADENA
VICE-DECANO
A/C. DE DECANATO